

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



V LEGISLATURA

ACUERDO No 25

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

I.- Que en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal este Órgano contará, para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración, el cual es un órgano auxiliar para realizar tareas diferentes a las Comisiones;

II.- Que de acuerdo al artículo 50 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde al Comité de Administración fijar los objetos, metas y políticas que deban cumplir las Unidades Administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas;

III.- Que considerando lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero, quien será responsable de preparar los anteproyectos respectivos;

IV.- Que de acuerdo al artículo 62 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, corresponde a la Tesorería General preparar y remitir al Comité de Administración los anteproyectos del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos de la Asamblea;

V.- Que de conformidad a lo dispuesto por la norma 5.1 del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Presupuestación, aprobado el 28 de mayo de dos mil ocho, corresponde al Comité de Administración, aprobar los criterios para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VI.- Que en apego a lo establecido por el numeral 1 de los Lineamientos Generales de Políticas Administrativas para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la integración del presupuesto institucional se ajustará a los lineamientos, al efecto establecidos por el Comité de Administración, mismos que deberán privilegiar el apoyo a las acciones de investigación, estudio y trabajo legislativo;

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



V LEGISLATURA

VII.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60, fracciones I y X del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Oficialía Mayor administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a la Asamblea, ejecutar el Programa Operativo Anual aprobado por el Pleno y emitir los lineamientos necesarios para su cumplimiento; y,

VIII.- Que con fecha 1 de enero de 2009 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; así como los órganos autónomos federales y estatales, entre otros.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Administración, en su Onceava Sesión Ordinaria, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Metodología para la integración del Proyecto de Presupuesto, así como los Criterios para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2013 para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Anexo 1).

SEGUNDO.- Tanto la Metodología como los Criterios, motivo del presente Acuerdo, deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los lineamientos específicos que en su caso emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; siendo en su caso la Tesorería General de esta Asamblea Legislativa para que en ejercicio de sus funciones, realice las modificaciones conducentes.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General de este Órgano Legislativo, para que en el ámbito de sus facultades, instrumenten los mecanismos y acciones necesarias, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normatividad reglamentaria en materia.

Dado en la Onceava Sesión Ordinaria del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 18 días del mes de julio de dos mil doce.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



V LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE

DIP. OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA
VICEPRESIDENTE

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ ÁGUILAR
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.